



SEAL OF THE REAL AUDIENCIA DE OVAR  
RENDA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS

Ex<sup>mo</sup> Sr. Inspector General de los Cuerpos Provinciales de Milicias, tiene prevenida su marcha para esta Capital a las 6 de la mañana en los primeros del proximo Mayo; y el primer Secretario manifestó igualmente que el Sr. Intendente Conde de ... le habia prevenido hiciese presente a este Consistorio la misma noticia que le habia comunicado el cavallero coronel del Regim<sup>to</sup> Provincial de esta Capital para que en su inteligencia se dispusiese el debido hospedaje con los demas obsequios que acostumbra el Ayuntamiento en estos casos. Y Acuerda que los S.S. D<sup>ns</sup> Mateo de Cevallos y D<sup>ns</sup> Antonio Fontes Abat, D<sup>ns</sup> Rafael Flechel, y D<sup>ns</sup> Fran<sup>co</sup> Lopez Mesas y Alcolea Regidores, D<sup>ns</sup> Ramon Vallejo, y D<sup>ns</sup> Antolin Martinez Jurados aquiennes nombra por Comisionarios para el obsequio de dicho Ex<sup>mo</sup> Sr. Inspector Genl, luego que se verifique su llegada a esta Ciudad, y como se ha echo en otros de igual naturaleza, proporcionando el correspondiente alojamiento, le vistan, y cumplimenten.

Sobre llevar a efecto la cesion echa a esta Ciudad de los Molinos y Casa Prada.

Viose la R<sup>ta</sup> orden de S. M. comunicada por el Ex<sup>mo</sup> Sr. D<sup>ns</sup> Mariano Luis de Arguijo, Primer Secretario de Estado, su fecha en Aranjuez a diez y seis del corriente relativa a el recibo de los documentos remitidos por este Ayuntamiento sobre la admision de la cesion de las obras de la Prada, y Molinos echas por la Comision de Caminos y que con la misma fecha habia comunicado S. E. N<sup>ro</sup> orden al Governador del Consejo informada

